02

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 310 del 2021, *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, la Secretaría de Educación departamental realizó la consulta de verificación en el minisitio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, los acuerdos marco de precios, encontrándose lo siguiente:

NOMBRE DEL PROYECTO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

En Colombia, no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada humana.

Según los lineamientos vigentes de Colombia Compra Eficiente y la Ley 1150 de 2007, la forma adecuada para contratar estos servicios por parte de las entidades públicas es a través de una licitación pública.

La presente certificación se expide en Arauca a los catorce (14) días del mes de octubre del 2026.

Atentamente,

ARIEL PEDRAZA PINZÓN
Secretario de Educación Departamental

CARMEN YISETH GARRIDO BLANCO
Profesional Universitario - SEDA